



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

VISTO :

El Expediente N° 13.276/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se trató el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Adjunto Dedicación Completa en el Área Salud – Orientación : Desarrollo Profesional de la Enfermería;

Que por Disposición N° 214/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 19 obra Acta de la citada comisión , quienes informan que la única postulante inscripta Lic. Silvina Malvarez reúne los requisitos necesarios para cubrir dicho requerimiento;

Que a Fs. 32 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia ;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Malvarez para desempeñarse como docente en el Área indicada precedentemente, a partir del 1º de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, percibiendo una remuneración mensual de \$ 1.000,00, más el pago de pasajes y viáticos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la Contratación de la Lic. Silvia Malvarez (C.U.I.T.N° 27-05721849-0), a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, mediante Contrato de Locación de Servicios, para cumplir funciones como Docente en el Área: Salud – Orientación : Desarrollo Profesional de la Enfermería, en la División Salud.-

**ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO** que la Lic. Malvarez , percibirá una retribución mensual de PESOS MIL (\$ 1.000,00) , más el pago de viáticos por cada viaje y pasajes en los tramos Córdoba – Río Gallegos – Córdoba.-

**ARTICULO 3º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:03 – Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2.000.-

**ARTICULO 4º.- REMITIR** el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada y cumplido elevar el mismo a la Jefatura de Administración.

**ARTICULO 5º.- TOME RAZON** Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BANAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº



Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

179